

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

### DECRETO Nº 201/2023 D.E.

#### VISTO:

La necesidad de vecinos y vecinas de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental presentan notas mediante las cuales solicitan aportes económicos no reintegrables para vecinos y vecinas de la Ciudad a fines de solventar gastos de subsistencia familiar,

Que, las personas involucradas no poseen los recursos suficientes para afrontar el pago de los gastos indicados, tales fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, una de las funciones que poseen las Secretarías indicadas es brindar acompañamiento a familias que se encuentren en situaciones como la anteriormente descrita, a fines de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, las Secretarías han analizado las situaciones socio-económicas de las personas solicitantes, corroborando y avalando sus pedidos, emitiendo las notas que aquí presentan,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

#### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

#### DECRETA:

**Artículo 1º.- APRUÉBESE** lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental y Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
C.U.T.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
C.U.T.: 20-22603902-9  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 2º.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cinco (05) subsidios, por un **MONTO TOTAL de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 54.000,00)**, los que se abonarán según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
MARTINEZ, Jaime Daniel	17.053.938	\$8.500 (pesos ocho mil quinientos)
LAPALMA, Vicenta Adelina	13.885.364	\$3.500 (pesos tres mil quinientos)
ZAPATA, Samanta Soledad	34.680.927	\$12.000 (pesos doce mil)
PEREZ RAMOS, Natalia Celestina	36.812.311	\$10.000 (pesos diez mil)
MIONIZ, Velia Noemí	40.046.800	\$20.000 (pesos veinte mil)

**Artículo 3º.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 13 de Abril de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martin Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

